



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de setiembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM de fecha 16 de setiembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el cual realiza la invitación para la inscripción de la entidad municipal en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", el Informe N° 504-2020-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 25 de setiembre de 2020 de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, el Memorandum N°03197-2020/GM/MDPN/ECR de fecha 28 de setiembre de la Gerencia Municipal y la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, del 01 de Julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer, Gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades;

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS de fecha 09 de setiembre de 2020, se resuelve: *"Aprobar las Bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional: Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las personas"*, estableciendo como objetivo *"Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social."*

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM de fecha 16 de setiembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se realiza la invitación para la inscripción de la entidad municipal en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas";

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población, en tal sentido su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientado a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para su cumplimiento.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de setiembre de 2020, acordó por UNANIMIDAD, AUTORIZAR a la Alcaldesa Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño, a presentar la inscripción de la Entidad Municipal en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", aceptando las metas asignadas para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover las acciones correspondientes para su cumplimiento.

En el marco de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2020, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Sra. ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, a presentar la INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD al SEGUNDO PERIODO de la EDICIÓN BICENTENARIO del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS".



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SEGUNDO.- ACEPTAR LAS METAS ASIGNADAS al DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE ENDIS	COD	Producto	Indicador	Entidad Pública	META	Cierre de Implementación
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA OGTI	29.12%	Hasta 31 de Enero de 2021
	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.		3	Hasta 31 de Enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.	MIDIS DGIPAT-DAT	2	Hasta 31 de Diciembre de 2020
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		2	Hasta 31 de Diciembre de 2020
Protección del Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georeferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP DIPAM	1	Hasta 31 de Enero de 2021
Intervenciones Transversal	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	60%	Hasta 31 de Diciembre de 2020

TERCERO.- ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad, y a la Secretaría General, su notificación a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.municipiounuevochincha.gob.pe